



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 258 /2022

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Área de Compras y Suministros al Área Contable de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 8 del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita instrumentar el mecanismo de contratación que corresponda a fin de adquirir 75 m<sup>3</sup> arena y 2 cámaras pre moldeadas de hormigón 80 x 80 destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luís (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia);

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida de Bienes de Consumo N° 02-03-30-02-05-08-60, Cuenta N° 528;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 53/22** para el día **23 de septiembre de 2022 a la hora 09:30**, con el fin de adquirir los siguientes materiales, destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luís (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia).

- 75 m<sup>3</sup> arena.
- 2 cámaras pre moldeadas de hormigón 80 x 80.

Materiales puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Leffler y Wollert S.R.L., Weimer S.R.L., Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Brauer Eduardo, Lederhos Oscar, Holzheier Osvaldo, Transvic S.A., Díaz Javier, y Distribuidora Arener S.R.L.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-).

**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la partida de Bienes de Consumo N° 02-03-30-02-05-08-60, Cuenta N° 528.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de septiembre de 2022.-

D. Pablo S. Amarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez